

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8514
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER13219

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE	
COE	24	MOVIL	08	MARTHA LILIANA RIAÑO	
FECHA	04 de Agosto de 2015	HORA	14:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Edificio Nuevo Milenio Carrera 54 No. 166-45	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR CATASTRAL	San Cipriano	POBLACIÓN ATENDIDA	16				
UPZ	18 – Britalia	FAMILIAS	4	ADULTOS	12	NIÑOS	4
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0169BYUH	OFICIO REMISORIOS	CR-21554				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 54 No. 166-45, se localiza en la Manzana 45 - Lote 29 - del Sector Catastral San Cipriano de la Localidad de Suba, Código de Sector 008301, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral San Cipriano de la Localidad de Suba, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2015ER13219, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de Agosto de 2015, al Edificio Nuevo Milenio, emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, observando una edificación de tres (3) pisos, donde se localizan cuatro (4) apartamentos, (dos (2) apartamentos en el segundo y dos (2) en el tercer nivel) y dos (2) locales comerciales en el primer piso. El sistema estructural de la edificación consta de muros en mampostería, confinados verticalmente mediante columnas de concreto, con losas de entrepiso y cierre de cubierta en concreto. Este edificio, fue construido hace aproximadamente 13 años según información catastral.

Desde el exterior se evidencia una deformación de las losas de concreto que conforman los andenes, generando una inclinación hacia el edificio (ver fotografías 2 y 3). Al interior de los apartamentos, se presentan lesiones menores, relacionadas con fisuras de tendencia horizontal y vertical, de aberturas de hasta 0.8 milímetros, en algunos muros perimetrales y divisorios, cerca al sector de junta con losa de entrepiso (ver fotografías 4 a 7), así como en muros de marcos de ventanas (ver fotografía 8); también se observa la fractura de uno de los vidrios de ventana, al interior del apartamento 201 (ver fotografía 9).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Hacia el costado noroccidental del Edificio Nuevo Milenio, se ejecutaron recientemente trabajos de construcción de una edificación comercial de cuatro (4) niveles, en el predio de la Calle 167 No. 54-09, con sistema estructural compuesto por muros confinados mediante columnas en concreto y losas de entrepiso. Los residentes del edificio objeto de evaluación, manifiestan que desde la construcción de la nueva edificación, se vienen presentando las afectaciones descritas anteriormente, situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar (ver fotografías 10).

Entre las posibles causas de las lesiones de tipo mecánico que afectan elementos no estructurales del Edificio Nuevo Milenio emplazado en el predio de la Calle 167 No. 54-09, se tienen: un asentamientos de tipo diferencial, presentado desde su construcción a la fecha, el cual pudo incrementarse, como producto del desconfinamiento del terreno y de las nuevas cargas a las que está sometido, por las labores de construcción recientes, de varios predios aledaños, lo que sumado a la falta de dilatación entre los andenes frontales y la estructura de la torre, hace que se presente un arrastre de los mismos por los asentamientos, ocasionando las deformaciones evidenciadas.

Es importante resaltar, que para poder determinar si el asentamiento continúa activo, deberán remitirse a los seguimientos de niveles o a los estudios de detalle que se consideren pertinentes, que permitan establecer el grado de afectación y las medidas de estabilización y/o reforzamiento requeridas para evitar que se pueda ver comprometida la estabilidad estructural de la torre frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del edificio y las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable, administrador y/o propietarios de los inmuebles, deberán contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

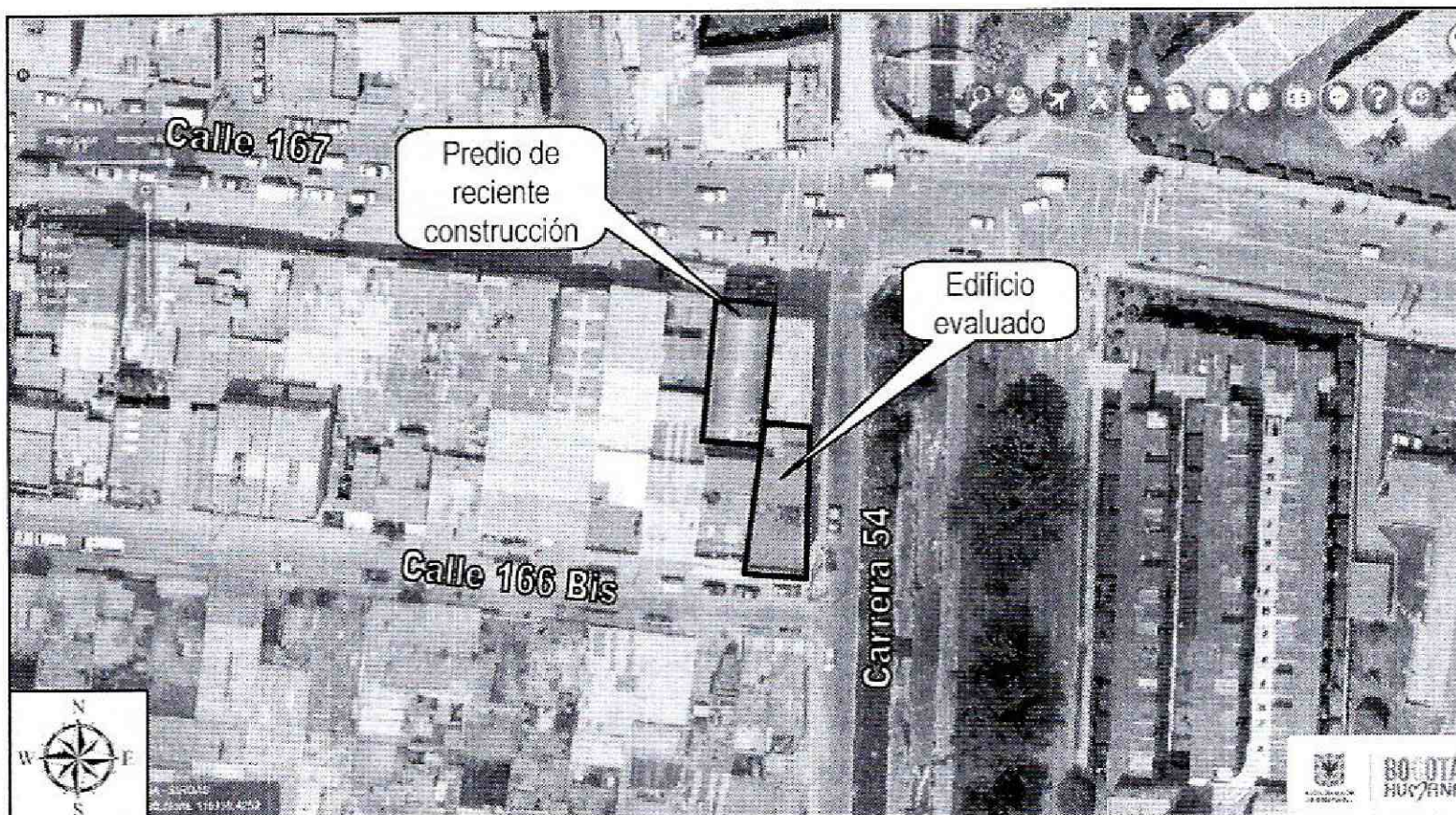
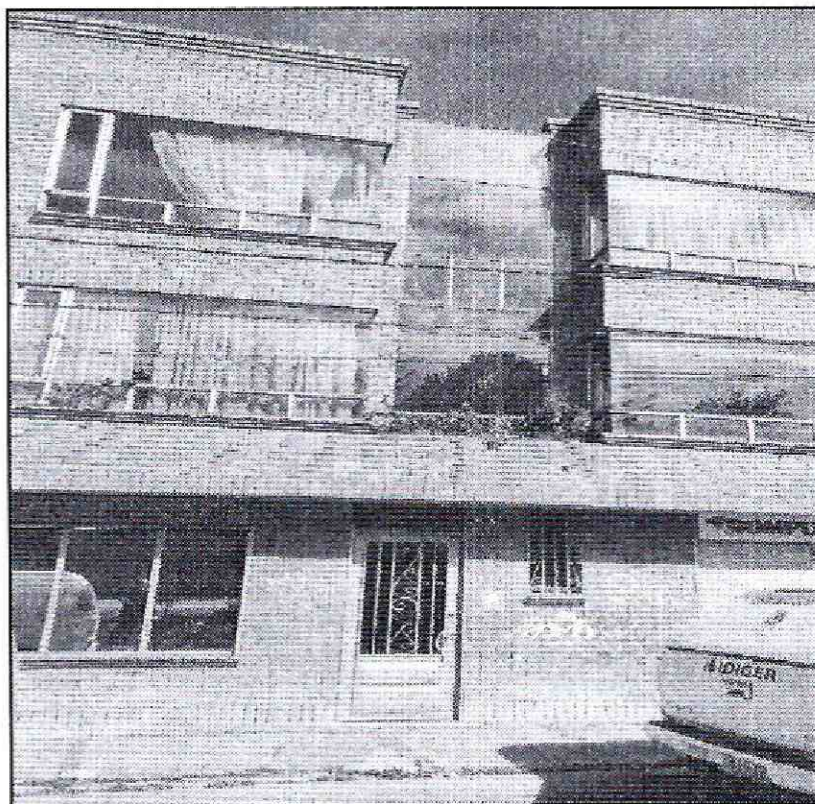


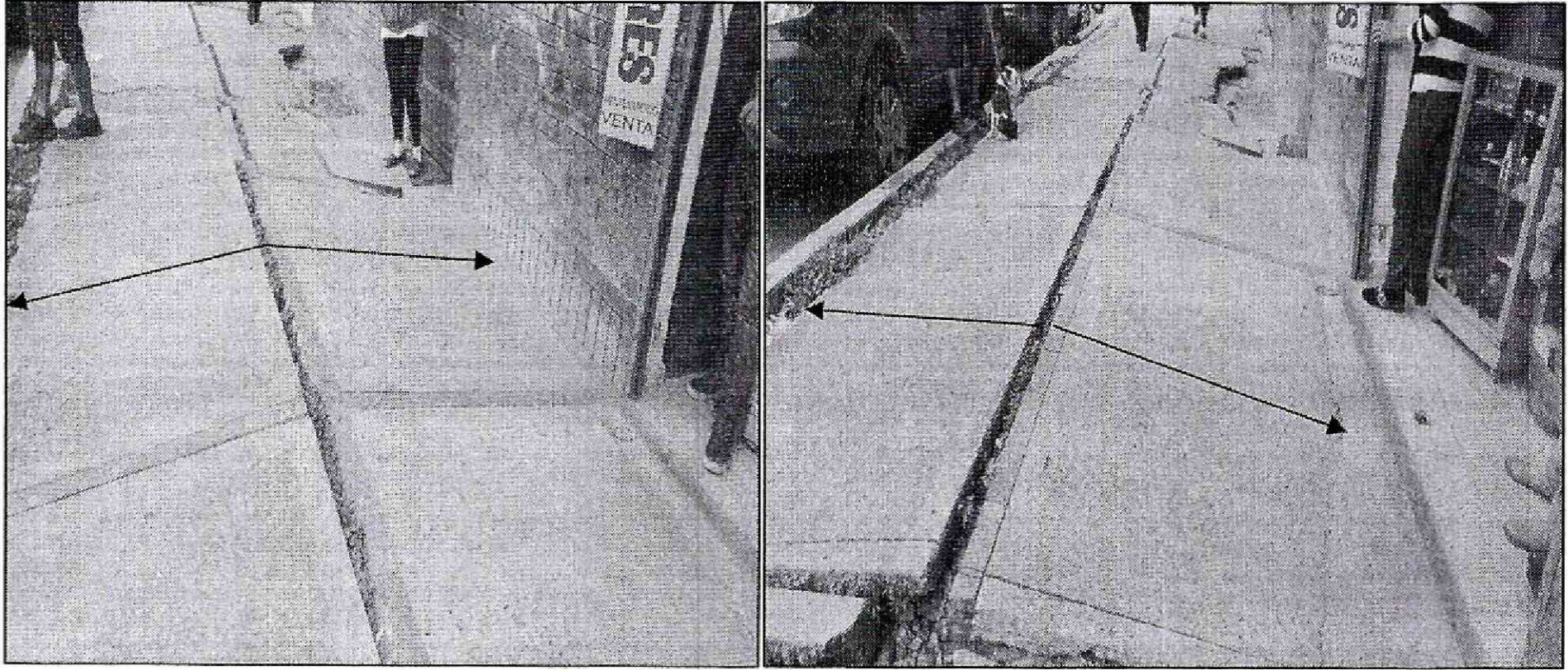
Figura 1. Localización del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

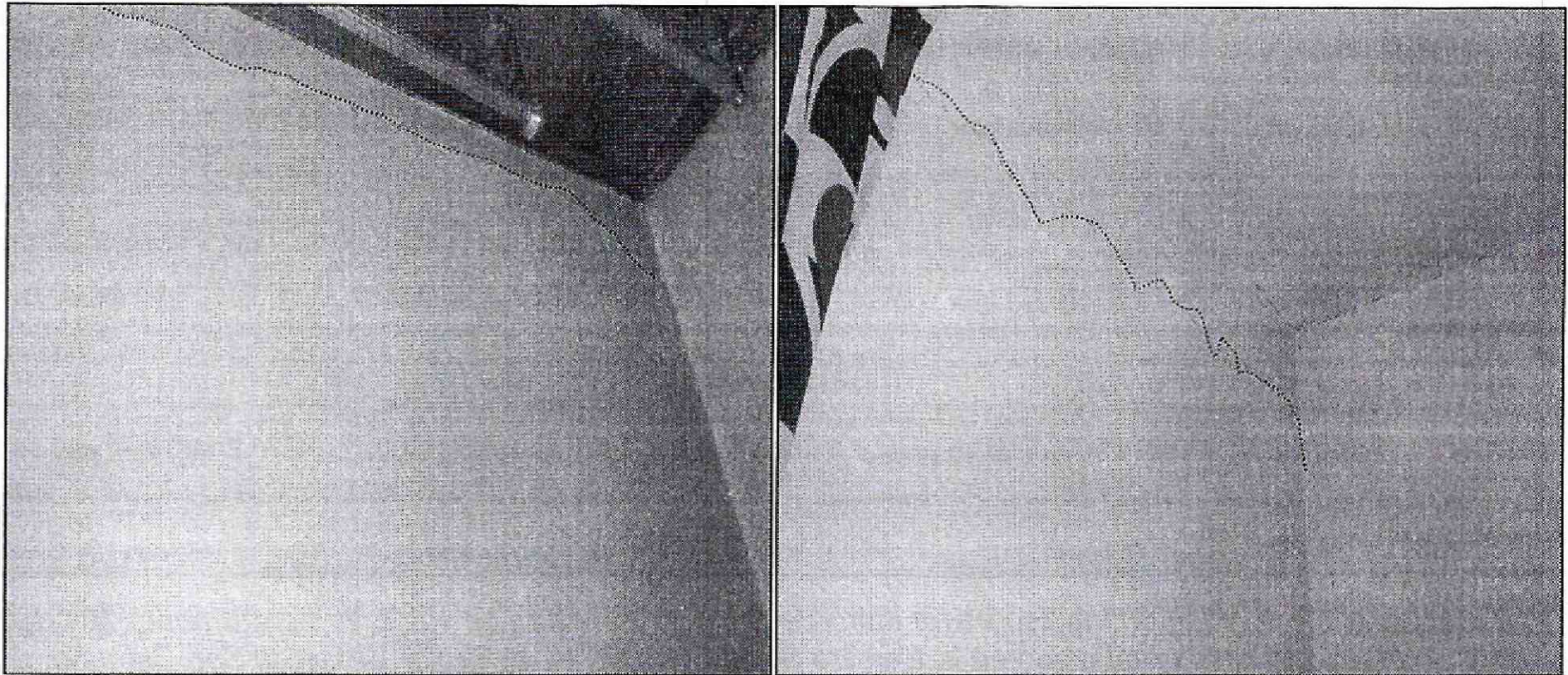


Fotografía 1. Fachada principal del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

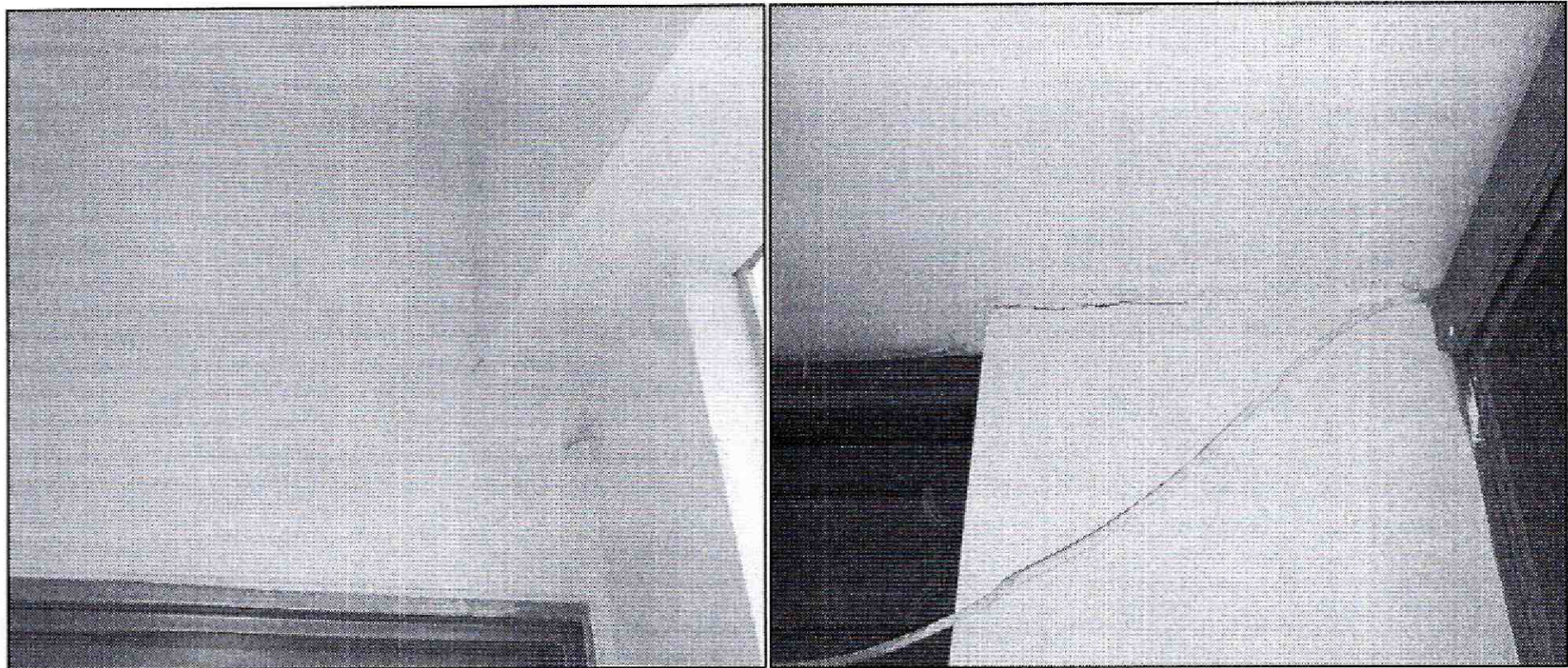


Fotografía 2 y 3. Vista de las deformaciones en losas de andenes de acceso al Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba,

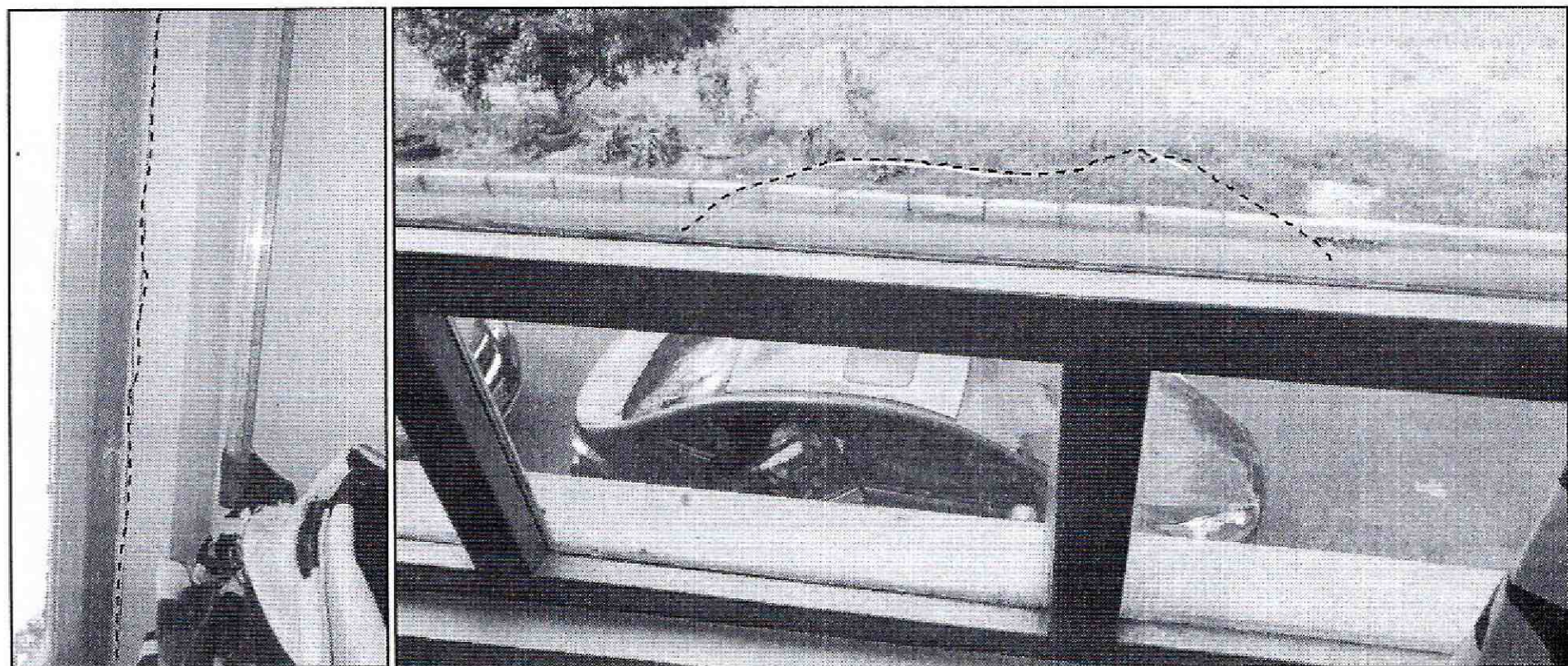


Fotografía 4 y 5. Vista de las fisuras en apartamentos 201 y 301 del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 6 y 7. Vista de las fisuras en apartamentos 201 y 301 del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba



Fotografía 8 y 9. Vista de las fisuras en muro de ventana y fractura de vidrio en apartamento 201 del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 10. Vista de la edificación de reciente construcción emplazado en la Calle 167 No. 54-09, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Radicado IDIGER No. 2015ER13219 del 04/08/2015

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Carrera 54 No. 166-45 Sector Catastral San Cipriano Localidad de Suba	16	12	4	Asentamiento diferencial leve, situación que generó fisuras en muros interiores del edificio, lo cual no compromete en la actualidad la estabilidad y funcionalidad general ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA
----	----	---	--------	---------

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el asentamiento diferencial del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, lo cual podría ocasionar la aparición de nuevas lesiones en elementos estructurales o no estructurales tanto de la edificación, como en los andenes de acceso a la misma.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por el asentamiento de tipo diferencial que se presenta en la edificación en comento.
- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio Nuevo Milenio emplazado en la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente podrían comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial de la edificación. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

11. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que las afectaciones se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de la edificaciones involucradas
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Las inspecciones realizadas por personal de IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del Edificio Nuevo milenio emplazado en el predio de la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los propietarios del Edificio Nuevo Milenio ubicado en el predio de la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto adelantado en el predio de la Calle 167 No. 54-09, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba; en caso de resultar, que después de la elaboración de las actas de vecindad, han aparecido lesiones en el Edificio Nuevo Milenio, se deberán implementar por parte de los responsables de la construcción aledaña, las medidas necesarias, que garanticen llevar los predios, a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Teniendo en cuenta la situación presentada, es importante mencionar que las labores de construcción que se adelanten en el predio de la Calle 167 No. 54-09, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, deberán tener en cuenta el impacto que genere la obra en las edificaciones aledañas, así como la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura existente; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que:


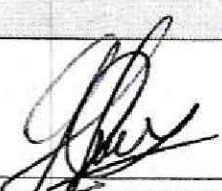
“el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.

- A los propietarios del Edificio Nuevo Milenio ubicado en el predio de la Carrera 54 No. 166-45, en el Sector Catastral San Cipriano, de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y del terreno en general

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

13. APROBACIONES

13.1 Elaboró

MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
<i>Profesional Especializado Código 222 Grado 23</i> <i>Coordinación de Asistencia Técnica</i>
13.2 Revisó

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático